



RESOLUCIÓN ALCALDÍA

En Barcarrota a 29 de Diciembre de 2017

D. Alfonso C. Macías Gata, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota:

EXPONE

Que se ha venido tramitando expediente por procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios tramitación urgente para adjudicación de la obra de urbanización de la travesía entre carretera Higuera de Vargas y entrada sur segunda fase de Barcarrota.

Que invitada cinco empresas del ramo, solo se presentaron dentro del plazo concedido dos empresas, a saber Carlos González Díaz S.L. y Construcciones Salivica.

Constituida la mesa de contratación y efectuada la apertura de plicas que contenían las ofertas económicas y otros criterios, resultó ser la más ventajosa económicamente, la presentada por Carlos González Díaz S.L., por lo que formuló propuestas a este órgano de contratación, tras la negociación correspondiente de los términos del contrato, la adjudicación a citada empresa.

Por lo expuesto, esta Alcaldía siendo órgano competente ya que la cuantía no excede del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, adjudicó provisionalmente la obra consistente en urbanización travesía entre carretera de Higuera de Vargas y entrada sur segunda fase de Barcarrota, a la empresa Carlos González Díaz S.L. por el precio de 87.736,13 euros más 18.424,59 euros de IVA lo que supone un total de 106.160,72 euros, ofertando una mejora de unidades a ejecutar en la obra de 19.543,79 euros, incluido gastos generales, beneficio industrial de e IVA, comprometiéndose a contratar un desempleado sacado de la Oficina del SEXPE de Barcarrota, la utilización de doce autónomos y un tiempo de ejecución de la obra de 2 meses y medio.



Ayuntamiento de **Barcarrota**

Con fecha 18 de Diciembre se le notificó la adjudicación provisional y que en plazo de cinco días hábiles a contar a partir de la presente notificación, presentar la documentación acreditativa de estar al corriente en la obligaciones tributarias, Seguridad Social, Hacienda Autonómica y Local, y demás documentación que acredite la capacidad y solvencia exigida. Así como que acreditara la constitución de una garantía por importe del 5% de la cuantía de adjudicación y que se eleva concretamente a la cantidad de 4.386,81 euros.

Recibida la documentación solicitada, y siendo esta Alcaldía órgano competente de contratación viene en disponer:

1.-Adjudicar definitivamente la obra consistente en urbanización travesía entre carretera de Higuera de Vargas y entrada sur segunda fase de Barcarrota, a la empresa Carlos González Díaz S.L. por el precio de 87.736,13 euros más 18.424,59 euros de IVA lo que supone un total de 106.160,72 euros, ofertando una mejora de unidades a ejecutar en la obra de 19.543,79 euros, incluido gastos generales, beneficio industrial de e IVA, comprometiéndose a contratar un desempleado sacado de la Oficina del SEXPE de Barcarrota, la utilización de doce autónomos y un tiempo de ejecución de la obra de 2 meses y medio.

2.-Que en plazo de 10 días se formalice el correspondiente contrato de ejecución de dicha obra.

Dada en Barcarrota en la fecha arriba expresada

ANTE MÍ

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: D. Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: D. José Manuel García Pérez